

“a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOPZ y en el perfil de contratante”.

Segundo. — Publicar este anuncio en el BOPZ y en perfil de contratante.

Tercero. — El plazo de presentación de ofertas comenzará a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ y en el perfil de contratante.

La Puebla de Alfindén, a 8 de julio de 2016. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

LONGÁS**Núm. 6.606**

El expediente número 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Longás para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 7 de junio de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.518,13
3	Gastos financieros	244,28
4	Transferencias corrientes	487,03
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	29.185,89
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	31.435,33

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	-1.044,33
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	-7.877,97
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	-100,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total disminuciones	-9.022,30

Aumentos de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	5.360,43
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.605,38
4	Transferencias corrientes	4.584,97
5	Ingresos patrimoniales	47,70
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	9.814,55
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	22.413,03

Disminuciones de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total disminuciones	0,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Longás, a 27 de junio de 2016. — El alcalde, Jesús Mayayo Solana.

LUNA**Núm. 6.661**

De conformidad con el decreto de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa anuncio de licitación del contrato del servicio de explotación del Albergue municipal de Luna y servicio de restauración, sito en la calle Hospital, 4-6, por procedimiento abierto mediante tramitación urgente, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Luna.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Luna.
 - Domicilio: Plaza Mayor, 10.
 - Localidad y código postal: Luna, 50610.
 - Teléfono: 976 689 032.
 - Telefax: 976 689 137.
 - Correo electrónico: *ayuntamiento/luna.es*.
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: *www.dpz.es*.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Día anterior de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 4/2016.

2. *Objeto del contrato:*

- Tipo: Servicio.
- Descripción: Servicio de explotación del Albergue municipal de Luna y servicio de restauración, sito en la calle Hospital, 4-6.
- División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- Lugar de ejecución/entrega:
 - Domicilio: Calle Hospital, 4-6.
 - Localidad y código postal: Luna, 50610.
- Plazo de ejecución/entrega: Un año y prórroga de tres años.
- Admisión de prórroga: No.
- CPV (referencia de nomenclatura): 55100000/55410000.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Subasta electrónica: No.
- Criterios de adjudicación: Varios criterios.
- Valor estimado del contrato:* 4.000 euros, IVA excluido.
- Presupuesto base de licitación:* Importe neto anual: 1.000 euros. IVA: 210. Importe total anual: 1.210 euros.

6. *Garantías exigidas:*

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

- Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso).
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se recoge en la cláusula séptima del pliego de condiciones.
- Otros requisitos específicos.
- Contratos reservados.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ y perfil del contratante.

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación:

- Dependencia: Ayuntamiento de Luna.
- Domicilio: Plaza Mayor, 10.
- Localidad y código postal: Luna, 50610.

d) Admisión de variantes, si procede: No.

9. *Apertura de ofertas:*

- Descripción: Sobre A, sobre B y sobre C.
- Dirección: Plaza Mayor, 10.
- Localidad y código postal: Luna, 50610.
- Fecha y hora: Tercer día hábil a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Luna, a 1 de julio de 2016. — La alcaldesa accidental, María Luisa Arasco Laguarda.

MEQUINENZA**Núm. 6.523**

De conformidad con el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Mequinenza de fecha 21 de junio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación pública con adjudicación a la oferta económica más ventajosa mediante pluralidad de criterios para la enajenación mediante licitación pública de la parcela B del polígono industrial Riols (segunda fase), bien inmueble integrante del patrimonio público del suelo, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Mequinenza.
- Dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento de Mequinenza.

- c) Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento.
 — Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.
 — Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 5.
 — Localidad y código postal: Mequinenza, 50170.
 — Teléfono: 974 464 136.
 — Telefax: 974 465 053.
 — Correo electrónico: mcaldabo@mequinenza.com.
 — Dirección de internet del perfil de contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.
 — Fecha límite de obtención de documentación e información: Sin fecha.
 d) Número de expediente: 1/2016.

2. *Objeto del contrato*: El objeto del contrato es la enajenación del terreno perteneciente al patrimonio público del suelo de propiedad municipal que se describe a continuación:

Descripción: Solar urbano con calificación apta para su utilización con finalidad industrial situado en el polígono industrial Riols (segunda fase). Corresponde a la parcela B.

Parcela B:

- Situación geográfica: Polígono industrial Riols (segunda fase).
- Superficie: 5.926,18 metros cuadrados.
- Linderos: Izquierda, vial de servicio del polígono; derecha, parcela C; frente, parcela genérica suelo no urbanizable, y fondo, vial de servicio del polígono.

— Actualmente se encuentra libre de edificaciones.

Los expresados terrenos están comprendidos en el Plan General de Ordenación Urbana, clasificados como suelo urbano consolidado, zona de desarrollo industrial 7, y estando permitidos, entre otros, los siguientes usos: industrial.

El destino previsto para el terreno es el siguiente: industrial.

3. *Tramitación y procedimiento*: Licitación pública con adjudicación a la oferta económica más ventajosa mediante pluralidad de criterios.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- Precio:
 - Oferta más alta: 10 puntos.
 - Resto de ofertas: obtendrán su puntuación de manera proporcional a la primera.
- Propuesta de creación y mantenimiento de empleo, inversión y plan de desarrollo industrial:
 - Importe mínimo de la inversión (acondicionamiento y edificación de la parcela, maquinaria, instalaciones y restantes partidas que puedan ser certificadas cuando finalicen las obras correspondientes):
 - Mayor inversión: 40 puntos.
 - Resto de ofertas: obtendrán su puntuación de manera proporcional a la primera.
 - Número mínimo de puestos de trabajo creados: 50 puntos. (No se admitirán ofertas que no prevean una creación de cuatro o más puestos de trabajo):
 - Mayor número de puestos de trabajo creados: 50 puntos.
 - Resto de ofertas: obtendrán su puntuación de manera proporcional a la primera.

A los efectos de poder valorar el criterio de inversión, el Ayuntamiento tendrá en cuenta importes que puedan ser justificados a través de certificaciones finales de obra presentadas posteriormente, así como mediante cualquier otro documento justificativo de gastos que esté directamente vinculado a la actividad empresarial a desempeñar.

A los efectos de poder valorar el criterio de creación de puestos de trabajo, se considerará que se crea un puesto de trabajo por cada jornada completa mantenida durante un período mínimo de un año. La fracción inferior se calculará conforme a dicha proporción.

La propuesta de creación y mantenimiento de empleo, inversión y plan de desarrollo industrial deberá haberse completado cuando transcurran dos años desde la firma del contrato y, en lo que se refiere a los puestos de trabajo, mantenerse durante cinco años más.

Para poder valorar las ofertas presentadas, los licitadores deberán acompañarlas de un plan de viabilidad.

4. *Presupuesto base de licitación*:

a) Diecisiete mil setecientos setenta y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos (17.778,54 euros), más cuota de IVA al 21%.

5. *Requisitos específicos del contratista*:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso).

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*: Se realizará en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOPZ o "Boletín Oficial de Aragón".

7. *Apertura de ofertas*: Se desarrollará en el salón de sesiones del Ayuntamiento a partir de las 21:00 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en el que expire el plazo señalado en el punto anterior. En el caso en que este día sea sábado, se aplazará hasta el siguiente día hábil.

Mequinenza, a 30 de junio de 2016. — La alcaldesa, Magda Godia Ibarz.

S Á S T A G O

Núm. 6.607

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2016, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, mediante suplementos de créditos y créditos extraordinarios núm. 2-2016 del presupuesto municipal para 2016, financiado con cargo con mayores ingresos y con bajas de partidas de gastos que se consideran reducibles

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, ambos del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al objeto de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, los interesados puedan examinar el expediente y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

Ostentan la condición de interesados los sujetos y entidades a que se refiere el artículo 170, apartado primero, de la misma norma, pudiendo únicamente entablar reclamaciones contra esta modificación por los motivos contemplados en el apartado segundo del mismo artículo.

En caso de que no se presente ninguna reclamación durante el plazo habilitado al efecto, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolver las reclamaciones presentadas.

Sástago, a 29 de junio de 2016. — La alcaldesa, María Joaquina Yuste Gracia.

VALMADRID

Núm. 6.610

El expediente número 1/2016 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valmadrid para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 13 de mayo de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	55.300,00
	Total aumentos	55.300,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	-6.000,00
	Total disminuciones	-6.000,00

Aumentos de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
2	Impuestos indirectos	22.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.500,00
7	Transferencias de capital	4.500,00
8	Activos financieros	19.300,00
	Total aumentos	49.300,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valmadrid, a 24 de junio de 2016. — El alcalde, Alfredo López Arnal.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NÚM. 5

Núm. 6.455

Don Jaime Nieto Avellaned, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de divorcio contencioso número 798/2014-6, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 LEC, por el presente se notifica la sentencia de fecha 16 de noviembre de 2015 a Grigor Grigoryan.

Zaragoza, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Jaime Nieto Avellaned.